RESOLUCIÓN N° 580 /2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL OFERENTE "OSVALDO LEGUIZAMON BRONDEL", PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 23 (CIA. HUGUA POTI, Bº VIRGEN DEL CARMEN SUR)

Itauguá, 06 de mayo de 2.011.-

VISTO: El Dictamen N° 11/2011 de la Unidad Operativa de Contrataciones, encargada del estudio y análisis de las ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 09/2011, ***"Construcción de Empedrado Zona 23 (Cía.Hugua Poti, Bº Virgen del Carmen Sur), y;***

CONSIDERANDO: **Que,** se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Art. Nº 34º para los casos de Contratación Directa,

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Art. 10.9º como atribuciones de la U.O.C. la posibilidad de recomendar la adjudicación en el caso de Contratación Directa y elevarla a la Autoridad Administrativa Superior,

Que, elevada las Ofertas presentadas y analizadas legal, técnica y económicamente, resulta conveniente adjudicar al Oferente: ***"Osvaldo Leguizamón Brondel"***, según los criterios establecidos en el Art. Nº 28º de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la U.O.C.;

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones,

POR TANTO: **EL** Intendente de la Municipal, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** al Oferente: ***"Osvaldo Leguizamon Borondel"***, para la ***Construcción de Empedrado en Zona 23 (Compañía Hugua Poti, Bº Virgen del Carmen Sur)***, de acuerdo a lo detallado en cada ítem adjudicado de las especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente, por un monto total de Gs. 93.502.150 (guaraníes noventa y tres millones quinientos dos mil ciento cincuenta).-

Art. 2° **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 520 *"Construcciones"*, del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.011.

Art. 3° **COMUNICAR** a la empresa adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ricardo Riveros
Secretario General

Luis A. Salinas T.
Intendente Municipal